



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de marzo del 2007
No. 60

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física C. Gerardo Nolasco Gutiérrez.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1194, 408-A1, 410-A1, 411-A1, 412-A1, 406-A1, 024-C1, 159-B1, 160-B1, 1213, 1209, 1216, 1220, 1221, 1224, 1219, 1217 y 406-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1232, 1233, 1223, 1215, 1211, 1214, 407-A1, 1231 y 409-A1.

MODIFICACION de las Reglas de Operación del Programa "Apadrina a un Niño Indígena", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", No. 21 de fecha 30 de enero de 2007.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física C. Gerardo Nolasco Gutiérrez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología.- Área de Responsabilidades.- Expediente SP.- 001/2007.- Oficio 12 215/R/058/02/2007.

CIRCULAR

Asunto: se solicita publicación de Circular.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA C. GERARDO NOLASCO GUTIERREZ.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículos 59 y 60 fracción IV y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutorio tercero de la resolución de fecha veintitrés del presente mes y año, que se dictó en el expediente número SP-001/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado al C. Gerardo Nolasco Gutiérrez, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2007.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología, **Rosa Alejandra Azuara Malagón**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de marzo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 647/2002, Primera Secretaría relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO VILLAR PEREZ en contra de RAMON DE LA ROSA PEÑA, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Auto.-Huixquilucan, Estado de México, dieciséis de marzo del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido tomando en consideración que las partes en el presente juicio no efectuaron manifestación alguna en relación a los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del término que les fuera concedido para ello, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1068 del Código de Comercio, se les tiene por perdido el derecho que debieron haber ejercitado en consecuencia como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412, del Código en cita, en relación con el 2.229, 2.230, 2.234 y 2.239 del código de Procedimientos Civiles, como se solicita, se señalan las once horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en los derechos de crédito que tiene el demandado RAMON DE LA ROSA PEÑA en el título de crédito de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y nueve por la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y el pagaré de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve por la cantidad de TRECE MIL PESOS 00/100 M.N. que son documentos base de la acción intentada en contra del señor REYNALDO VILLAR PEREZ, en el expediente 610/2002, acumulado al 542/2003, tramitado en este Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N., que es el precio del valor comercial fijado por los peritos debiéndose citar al demandado RAMON DE LA ROSA PEÑA en el domicilio que tiene citado en autos, así mismo expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, se convocan postores. Se expiden los presentes los edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil siete.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el boletín judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1194.-28, 29 y 30 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., anteriormente

denominado BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de GERARDO VILLAFRANCA OLMOS, expediente 943/2004, el C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital Lic. ROBERTO ROJO GONZALEZ, señaló las once horas del día diecinueve de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, del inmueble ubicado en: lote de terreno seis, manzana sesenta y uno, número treinta y uno "C" de la calle Bosque de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, (planta alta), con una superficie de construcción de 122.50 m2. (ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados), y las medidas y colindancias que obran en autos, siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, comprendiéndose los estrados o las puertas del Juzgado respectivo, el periódico de mayor circulación en dicha localidad y Secretaría de Finanzas o Tesorería de esa localidad.-México, D.F., a 05 de marzo del año 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

408-A1.-29 marzo, 9 y 13 abril.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 802/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SEVERO CARDENAS CARDENAS en contra de JUAN ANTONIO SUAREZ GONZALEZ y PATRICIA MONTEJANO BEJARANO, y se señalaron las doce horas del día veintiséis de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el ubicado en la vivienda 18, del condominio 3, lote 52, manzana 1, sección primera, del Retorno de José María Morales, del Fraccionamiento Los Héroes de Ecatepec, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este tribunal, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Ecatepec, Estado de México, veinte de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

410-A1.-29 marzo, 3 y 10 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 992/2003-2.
JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO ESTEBAN VARGAS Y VELIO MEJIA.
DENUNCIANTE: CELIA CONCEPCION VARGAS OLVERA.
ANA MARIA Y MARIO DE APELLIDOS VARGAS OLVERA.

En el expediente al rubro citado el Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de marzo del año dos

mi siete, se ordenó hacerles la radicación de la presente sucesión a ANA MARIA y MARIO de apellidos VARGAS OLVERA, para que comparezcan a apersonarse a la misma dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se continuará con el presente procedimiento, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por una sola vez, debiendo fijar copia íntegra del edicto en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 23 de marzo de 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

411-A1.-29 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION JUDICIAL.

En el expediente número 317/06, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado LUIS EDGAR MEJIA REYES, promueve procedimiento judicial no contencioso, (notificación judicial), a efecto de que se le haga saber a RUTH FLORES CRUZ que "COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., es la cesionaria del crédito que le otorgo BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, y que el pago de las mensualidades a que se obligó, deberá hacerlo en Prolongación Paseo de la Reforma Torre "A" número 1015, piso 19, interior 1902, Desarrollo Santa Fe, C.P. 01376". Y toda vez que se desconoce el domicilio de RUTH FLORES CRUZ, por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, así como en el Boletín Judicial, hágasele saber de la cesión de derechos antes citada, así como que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por notificada de dicho procedimiento, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Toluca, México, a primero de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

412-A1.-29 marzo, 12 y 24 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CONCEPCION ALEGRIA ZUÑIGA, RAUL CHAVEZ MIRELES Y REBECA BALCAZAR CUEVAS.

En los autos del expediente marcado con el número 1147/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por MARIA ANTONIETA LUNA SANCHEZ, HERMILA LUNA SANCHEZ Y MARIA DE LA PAZ BARCHENAS LUNA en contra de CONCEPCION ALEGRIA ZUÑIGA, RAUL CHAVEZ MIRELES Y REBECA BALCAZAR CUEVAS, de quienes se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva a nuestro favor de una fracción del terreno de 510.00 metros cuadrados, más otra superficie de terreno de 105.32 metros cuadrados para entrada privada, del lote número veintitrés, de la manzana dos, de la Hacienda de San Mateo, conocida como tabla de Santa María Huecatitlan, perteneciente al municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 26.22 m y linda con lote número 43; al sur: 27.21 m y linda con terreno propiedad del vendedor señor Raúl Chávez Mireles, hoy con los señores Manuel Alba Martín Zuñiga y la señora de apellidos Carlos Alvarado; al oriente: 19.08 m y linda con lote número 24; y al poniente: dos medidas una de 15.08 m y linda con terreno propiedad del vendedor señor Raúl Chávez Mireles hoy con el señor Miguel Angel Carlos Alvarado y otra de 4.00 m que linda con entrada privada, la

cual tiene una superficie de 105.82 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.22 m y linda con propiedad del señor Raúl Chávez Mireles hoy con los señores Miguel Angel Carlos Alvarado; al sur: 28.89 m y linda con propiedad del vendedor señor Raúl Chávez Mireles hoy con los señores de apellidos Carlos Alvarado; y al poniente: 4.00 m y linda con calle Alamo, superficie aproximada de 615.82 metros cuadrados. Toda vez que se tiene la posesión de pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueñas del mismo por más de diecinueve años; B.- El pago de gastos y costas.

Toda vez que la parte actora manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a los demandados CONCEPCION ALEGRIA ZUÑIGA, RAUL CHAVEZ MIRELES Y REBECA BALCAZAR CUEVAS, con la finalidad de que comparezcan ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Cuautitlán, Estado de México y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, México, siete de febrero del año dos mil siete.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

406-A1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 351/2007, promovido por VIRGINIA LOMELI DELGADO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de dos fracciones de terreno baldío y de labor que forman una sola unidad, las cuales se encuentra ubicadas en el Cuartel Primero de Jocotitlán, México, en el paraje denominado "Huesilleve", las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: Primera fracción: al norte: 47.50, 45.60 y 21.00 m con Rafael Sánchez Cedillo, Wistano Segura Santillán y José Hevia Hernández, al sur: 192.20 m con Refugio Cid Mendoza y Manuel López González, al oriente: 23.10, 28.50, 76.00 y 18.00 m con calle al Cerro de Jocotitlán, José Hevia Hernández y Rafael Alvarez Barajas, y al poniente: 65.30 y 40.30 m con Rosa Cardoso y Rafael Sánchez Cedillo, con una superficie total de: 14,386.43 m². Segunda fracción: al norte: 41.10 m con José Hevia Hernández, al sur: 30.20 m con Rafael Alvarez Barajas, al oriente: 14.80 m con José Hevia Hernández, y al poniente: 66.60 m con calle al cerro de Jocotitlán, con una superficie total de: 1,004.00 m².

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

024-C1.-29 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 144/2007.

C. ESTRELLITA ELIZABETH VIVEROS TORRES.

CELERINO NOPAL GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la

separación de los bienes que nos une, régimen bajo el cual contrajimos nupcias. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintinueve de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

159-B1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE PEDRO COTA VALENZUELA.

GUADALUPE COTA CIGARROA, por su propio derecho, en el expediente número: 998/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 20 veinte, de la manzana 15 quince, de la Colonia Central en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 m con lote 18 dieciocho, al sur: 12.50 m con calle Oriente 1 uno, al oriente: 07.00 m con calle Norte 1 uno, al poniente: 09.00 m con lote 19 diecinueve, al noreste: 2.50 m con calle Oriente 1 y Norte 1. Con una superficie total de: 124.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

159-B1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 627/2005.

DEMANDADOS: DOLORES GUTIERREZ Y ERASMO HERNANDEZ PALACIOS.

El C. GABRIEL YSIDRO YSIDRO, les demanda en la vía ordinaria civil usucapión, la cancelación de la inscripción que ampara el derecho de propiedad inscrito a favor de DOLORES GUTIERREZ, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 34, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 11, al sur: 20.00 m con lote 09, al oriente: 07.00 m con calle 17 y al poniente: 07.00 m con lote 08. Con una superficie total de: 140.00 m²., toda vez que el actor hace referencia que desde el día 17 de mayo de 1983, la actora lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado en la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que recibió el C. ERASMO HERNANDEZ PALACIOS, al momento de la firma del contrato privado de compra venta, e ignorando su domicilio se les emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber a los demandados, que deberán presentarse

a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

159-B1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 483/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDO GARCIA CORTES, en contra de JOSE LUIS BLANCAS BLANCAS Y HORTENCIA SANTOS ARROYO, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, ordenó por acuerdo dictado en audiencia de fecha dieciséis de marzo del año en curso, subasta en cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en lote 30 treinta, manzana 290 doscientos noventa de la Colonia Aurora, actualmente identificado como calle Mariquita número 228 doscientos veintiocho, Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, México, y sólo por lo que hace a la parte proporcional que le corresponde al ejecutado JOSE LUIS BLANCAS BLANCAS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 29, al sur: 17.00 m con lote 31, al oriente: 9.05 m con calle Mariquita, al poniente: 9.05 m con lote 8, con una superficie de: 153.85 m²., y para que tenga verificativo el desahogo de la cuarta almoneda de remate en el presente Juicio se señalan las nueve horas del día 16 dieciséis de abril del año en curso, por lo que, convóquese a postores, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado al bien por los peritos y que es la cantidad de \$330,300.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez, en un periódico de circulación diaria en esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, por una sola vez y de manera que entre la publicación y fijación del edicto con la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

160-B1.-29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

EXPEDIENTE NUMERO: 360/05. (INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL).

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GREGORIO TORRES GOMEZ, EN CONTRA DE MARIA ELENA PEREZ RUIZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto veinte de marzo del dos mil siete, la Juez Primero de lo Familiar de Nezahualcóyotl, México, ordena el remate del único bien inmueble que integra la sociedad conyugal, ubicado en calle Hombres Ilustres No. 317, Colonia Evolución, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado como: Lote de terreno 8, manzana 90, cuyos

datos registrales son: partida 1007, del volumen 225, libro primero, sección primera, de fecha 01 de junio de 1995, convocándose postores por medio de edictos, para la primera almoneda de remate, señalándose las trece horas del día dieciocho de abril del año dos mil siete, sirviendo de postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, siendo la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, asimismo debe fijarse una copia íntegra del presente en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

160-B1.-29 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FELIPA BAHENA JUAREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 1 de marzo de dos mil siete 2007, dictado en el expediente 1024/2006, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FELIPA BAHENA JUAREZ en contra de JUAN DE DIOS CALDERON CIENFUEGOS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, a fin de que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se declare la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JUAN DE DIOS CALDERON CIENFUEGOS, basado en la causal de divorcio a que se refiere la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil, vigente en el Estado de México, y que consiste en "la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos". B).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo del presente juicio se originen", por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1213.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA POR EDICTOS A:

JORGE VALDES HERNANDEZ.

VICTOR IGNACIO CAMACHO FAJARDO, a través de su apoderado legal, en el expediente número: 1498/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, que se tramita en este Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, demanda a JORGE VALDES HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: "A).- La rescisión por falta de pago de rentas del contrato de arrendamiento que tiene celebrado con VICTOR IGNACIO CAMACHO FAJARDO..."; "B).- La desocupación y entrega del bien arrendado, que se identifica como fracción cinco, de la calle Nezahualcóyotl, número trescientos tres, en la Colonia San Sebastián de esta Ciudad de Toluca, México..."; "C).- El pago de las mensualidades de renta que adeuda a partir del primero de octubre del año dos mil cinco, a razón de TRES MIL PESOS 00/100 M.N., mensuales, más el impuesto al valor agregado, menos aquella mensualidad o cantidad parcial a cuenta de renta que con alguna documental justifique haber cubierto..."; "D).- El cumplimiento de las cláusulas cuarta y sexta del contrato de arrendamiento, con relación a la actualización del monto económico que debe de cubrir al actor por concepto de renta, también el reclamo del pago del aumento de renta

correspondiente por cada mes transcurrido y no pagado..."; "E).- El cumplimiento de la cláusula décimo sexta del contrato de arrendamiento, en consecuencia la entrega o exhibición de los recibos oficiales expedidos por las autoridades correspondientes que acrediten el pago de los servicios de agua potable y energía eléctrica, de no haberlos cubierto el pago de las sumas económicas que correspondan por el uso de los servicios citados, desde el inicio de la relación hasta la formal entrega del bien arrendado..."; "F).- El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine hasta su total terminación.

Por lo tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, toda vez que obran en autos los informes del Instituto Federal Electoral, así como la razón asentada por el notificador respectivos, emplácese al demandado JORGE VALDES HERNANDEZ, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro periódico local de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse al local de este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, así como a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista judicial que se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 1.182 del ordenamiento invocado, así mismo deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

1209.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 612/06, promovido por RAYMUNDO PEREZ ALVARADO Y PETRA OROZCO GARCIA, quienes promueven por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Independencia, número 204 Oriente, en la población de San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietarios, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.90 metros linda con calle Independencia, al sur: 4.00 metros linda con Mauro Alvarado R., 5.80 metros linda con Constantino Orozco R., y 1.90 metros linda con Ildelfonso Pérez Alvarado, al oriente: 16.40 metros linda con Prócora Romero Betancourt, y 10.60 metros linda con Ildelfonso López Colín y al poniente: 5.00 metros y 22.00 metros linda con Ildelfonso Pérez Alvarado, teniendo una superficie de 261.30 metros cuadrados. El Juez Interino Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, Toluca, México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1216.-29 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 577/03, promovido por ARMANDO ADRIAN BUENDIA VALVERDE en contra de ARMANDO GONZALEZ CASTELLANOS,

en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se convoca postores para la primera almoneda de remate, que se llevará a cabo en este Juzgado el día veinticuatro de abril del presente año a las diez 10:00 horas, sobre el predio denominado "El Salado", ubicado en Río Chacala, manzana 24, lote 14, colonia El Salado, municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 80, foja 11, libro primero, sección primera, volumen 222 a nombre de Armando González Castellanos, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.N. 00/100), precio fijado por el perito de la parte demandada. Debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en el periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado. Los Reyes, La Paz, México, a veintitrés de marzo del año dos mil siete 2007.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1220.-29 marzo, 4 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 137/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por ROBERTO VILLEGAS GONZALEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Morelos, sin número en la población de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, México, cuyas medidas y colindancias: son las siguientes: al norte: 14.75 metros y colinda con Abigail y Celestino Araujo Díaz, al sur: 10.70 metros y colinda con calle Morelos, al oriente: 30.52 metros y colinda con Victoriano Millán López, al poniente: 23.70 metros con Fraylán López Camacho, con una superficie aproximada de 345.11 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído de nueve de febrero del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y por auto de la misma fecha se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Doy fe.-Tenancingo, México, marzo veintiséis del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1221.-29 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.**SALVADOR LOPEZ PINEDA.**

La actora MARIA AURELIA LABASTIDA GONZALEZ, interpuso demanda en el expediente 1338/2006, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonio que los une en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- Pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva por parte del demandado a favor de BRENDA YVETTE LOPEZ LABASTIDA, D).- La pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre mi menor hija BRENDA YVETTE LOPEZ LABASTIDA, E).- Solicito se ordene permanezca bajo el cuidado y custodia de la suscrita mi menor proceda por el demandado y la suscrita, decretando la custodia primero provisional y en su momento definitiva de mi menor hija BRENDA YVETTE LOPEZ LABASTIDA y F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por lista y boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se

haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Ecatepec de Morelos, México, 13 de febrero del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1224.-29 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NEMESIO DE LA LUZ RUIZ.

Por este conducto se le hace saber que EDUARDO VELAZQUEZ MARTINEZ le demanda en el expediente número 362/2005, relativo al juicio ordinario civil la resolución que determine que se ha convertido en el único y absoluto propietario del inmueble identificado como lote de terreno número 21, manzana 86 de la colonia Estado de México, de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente bajo el asiento número 100, volumen 30, libro primero de la sección primera de fecha 27 de febrero de 1971, por haber operado a su favor la usucapión en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 1995 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1219.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 141/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por LETICIA ADRIANA VEGA HERRERA, el Juez del conocimiento ordenó la publicación mediante edictos, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro local de mayor circulación, un extracto del escrito inicial de la demanda por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que se haga saber, a quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley. Por lo que se hace saber que LETICIA ADRIANA VEGA HERRERA, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), a efecto de acreditar la posesión que tiene desde hace más de seis años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y en concepto de propietaria, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el sitio llamado como La Lomita y se conoce con el nombre de La Lomita y el cual se encuentra ubicado en la jurisdicción de San Juan de las Huertas, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle sin nombre, al sur: 15.00 metros con Daniel Rojas, al oriente: 10.60 metros con la Arturo Carbajal Esquivel, al poniente: 11.20 metros con Arturo Carbajal Esquivel. Con una superficie aproximada de 163.50 metros cuadrados, tal y como consta en el contrato privado de compraventa que en copia certificada exhibe a su solicitud. El terreno en mención lo adquirió por medio de contrato privado de compraventa, celebrado el doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho con el señor ARTURO CARBAJAL ESQUIVEL, que desde la fecha de dicho contrato ha poseído dicho inmueble, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, a título de dueña, en consecuencia ha prescrito en su favor el inmueble mencionado. Exhibe a su solicitud certificación en la que consta que no adeuda predial, así como constancia del comisariado ejidal para acreditar que el inmueble no está sujeto a ese régimen. Dado en la ciudad de Toluca, Méx. a veintisiete de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

1217.-29 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GARCIA DE GUERRA XOCHITL, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 69/2007, un juicio ordinario civil de usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: de la codemandada Las Cabañas, S.A., la declaratoria de que en sentencia definitiva, ha adquirido la propiedad de los siguientes inmuebles: inmuebles que se identifican como lotes cinco, seis, siete y ocho del predio denominado "Santa Bertha", segunda sección relativos a los terrenos rústicos denominados "Las Cabañas", ubicados en Tepetzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 76.00 metros colinda con la fracción número nueve, sur: 76.00 metros colinda con carretera a los Arcos, oriente: 53.00 metros colinda con acceso y al poniente: 53.00 metros colinda con acceso, con una superficie de 4000.00 metros cuadrados, superficie que fue afectada y modificada al realizarse una rectificación de superficie y de lo que se obtiene que la superficie actual del inmueble en cuestión es de (3,861.13 m2) tres mil ochocientos sesenta y un metros con trece centímetros cuadrados, en virtud de haber poseído la promovente dichos lotes de terreno desde el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, de la compraventa que realizó con Las Cabañas, S.A., por conducto de su administrador único ANTONIO ESPINO Y MORA, como consta del documento que acompaña a su demanda, el cual consiste en la orden de pedido número 811, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, por los cuales pago el precio pactado, a la vendedora (hoy codemandada Las Cabañas, S.A.), y en virtud de haberlos poseído la actora por más de treinta y ocho años de forma pacífica, continua, pública, continua y de buena fe, demanda también el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública Municipal de Tepetzotlán, México, y del Jefe del Grupo de Investigación Ministerial de Cuautitlán, México, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte codemandada, se emplaza a Las Cabañas, S.A. por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación produzca su contestación de demanda, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta ciudad, y boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

406-A1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACENSE A: BLANCA ESTELA PADILLA PEREZ Y HORTENCIA GARCIA VIUDA DE ROMO.

En el expediente marcado con el número 992/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GREGORIO GUZMAN FLORES, en contra de BLANCA ESTELA PADILLA PEREZ, LUIS ROMO GARCIA Y HORTENCIA GARCIA VIUDA DE ROMO, y en lo esencial demanda lo siguiente: a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión, respecto del inmueble con casa en el construida, ubicado en la calle de Valladolid, lote ciento cuarenta (140), manzana trece (13), colonia Adolfo López Mateos, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie total son las siguientes: al norte: en 7.00 metros con lote 130-F y 130-G, al suroeste: en 7.00 metros con calle Valladolid, al sureste: en 20.00 metros con lote 141, al noroeste: en 20.00 metros con lote 139, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, por haberlo poseído por más de doce años, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, y a títulos de propietario, b).- Asimismo, se declare que me he

convertido en propietario del inmueble de referencia, por haberme operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su Señoría, me servirá de título de propiedad, c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución del mismo. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil siete, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

406-A1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 88/2007.
EMPLAZAR A: TEODORO REYES.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ZAMUDIO, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil la usucapión en contra de TEODORO REYES, respecto de la fracción que cuenta con una superficie de 556.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.84 con zona Federal, al sur: 53.88 con Avenida Central, al oriente: 10.22 metros con Adrián Magallanes López, lote 21, al poniente: 10.17 metros con Zenón Oliver Castañeda, lote 23, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado Potrero Chico, el cual se ubica en lote número 22, manzana sin número, del predio actualmente denominado Colonia Ampliación Potrero Chico, ubicado en la Avenida Central del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2710.00 y 735.00 metros descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles Hidalgo y Mexicano y canal de desagüe, al sur: 3454.00 metros deduciendo las mismas fracciones de tramos que se expresan por la parte norte, al oriente: 690.00 metros con Lago Texcoco, al poniente: 530.00 y 150.00 con Camino Nacional y Feliciano Romero, con una superficie total de 240 hectáreas, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan. Que JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ZAMUDIO es poseedor en concepto de propietario de una fracción del inmueble antes mencionado, ya que desde el principio del año de 1994, el señor ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, autorizó al C. SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID que ocupara el predio materia del presente asunto, para vivir y establecer un negocio de compra y venta de refacciones usadas y una vez que lo ocupó y lo tenía en posesión se lo vendió por lo que celebraron un contrato de compraventa en fecha 06 de enero de 1994, asimismo, manifiesta que con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete celebró contrato privado de compraventa con el señor SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, mismo que ocupa como bodega y para vivir por lo que desde esa fecha a continuado con la posesión en concepto de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, respecto del predio que tiene una superficie de 556.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.84 con Zona Federal, al sur: 53.88 con Avenida Central, al oriente: 10.22 metros con Adrián Magallanes López, lote 21, al poniente: 10.17 metros con Zenón Oliver Castañeda, lote 23. Por otra parte, comenta que al hacer indagaciones respecto a dicho predio con el fin de regularizarlo y obtener la escritura correspondiente, ha encontrado que el mismo se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección Ecatepec, a nombre de TEODORO REYES el cual en su totalidad tiene una superficie de 240.00 hectáreas, asimismo, manifiesta que teniendo la posesión del predio se presentó en el mes de mayo del 2001, la señora MARTHA PEREZ REYES,

quien dijo que ella tenía derecho sobre dicho predio ya que se lo había cedido su madre, la C. MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, y que en tal virtud esta se lo había vendido al señor ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, agregando que no se lo había pagado y que le había rescindido su contrato y a efecto de no ser lanzados se unieron los compradores y celebraron un contrato de promesa de compraventa de la cesión de derechos de propiedad y posesión con MARTHA PEREZ REYES, solo respecto a una superficie total de 11,872.00 metros cuadrados, fracción del predio conocido como Potrero Chico y del cual se desprende el asentamiento actualmente conocido como Ampliación Potrero Chico. En atención a que se desconoce el domicilio actual de TEODORO REYES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial quedando en la Secretaría a disposición de la demandada la copia de traslado correspondiente para que las reciba en días y horas hábiles.

Publiquese edictos por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha ocho de marzo del dos mil siete.-Ecatepec de Morelos, dieciséis de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

406-A1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ROCIO CISNEROS RAMOS, promueve por su propio derecho, en el expediente 7877/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapón) contra FINANCIERA DEL NORTE, S.A. MARIO NAVARRETE GOMEZ, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LAGO DE GUADALUPE UNIDAD VECINAL A Y B, S.A. Y VALCAS RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por prescripción positiva adquisitiva del inmueble ubicado en lote 9, manzana 15, calle Bosques de Viena número 8, fraccionamiento Bosques de Lago en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo inmueble que se encuentra registrado bajo la partida 1182, volumen 71, libro primero, sección primera, de fecha 11 de julio de 1979, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 39.45 metros con lote 8, al sur: 38.77 metros con lote 6, al oriente: 21.26 metros con lote 14, al poniente: 20.27 metros con Bosques de Viena 8, superficie total 806.50 metros cuadrados, 2.- La cancelación de los asientos registrales que se encuentran a nombre de FINANCIERA DEL NORTE S.A., se cancele igualmente el fideicomiso a favor de los otros demandados, e inscriba a nombre de la actora por haber operado a su favor la prescripción adquisitiva, 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha quince de marzo de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados FINANCIERA DEL NORTE, S.A. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LAGO DE GUADALUPE UNIDAD VECINAL A Y B, S.A. Y VALCAS RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda insaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se

expiden a los veintidós días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

406-A1.-29 marzo, 11 y 20 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00896/05, MA. SILVIA DEL REFUGIO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en calle Primavera, manzana 1, lote 19, Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con Simón Camacho Camacho, sur: 15.00 m y colinda con Salvador Olvera, oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 8.00 m y colinda con calle Primavera. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de marzo de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 2333/05, NICOLASA HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parral, manzana 1, lote 04, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con lote 3, al sur: 16.00 m y colinda con lote 5, al oriente: 7.50 m y colinda con calle Parral, al poniente: 7.50 m y colinda con Mercado Independencia. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 3 de mayo de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 03466/05, CELERINA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en calle Frijol, lote 10, de la manzana 33, Colonia San Lorenzo, parte alta, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con Eugenio Alvarez, sur: 7.00 m con calle Frijol, oriente: 18.00 m con propiedad privada, poniente: 18.00 m con Domingo Núñez. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de junio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 03989/05, CATALINA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en lote 13, Barrio San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad particular, al sur: 10.00 m con calle de por medio, al oriente: 12.00 m con lote 12, al poniente: 12.00 m con lote 14. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 04161/05, AGRIPINA SANTIAGO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocuahuilla, ubicado en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Bernardino Castro, sur: 25.00 m con Anastasio Gregorio Salinas, poniente: 10.00 m con calle, oriente: 10.00 m con Calixto Ramírez R. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 04162/05, AMALIA LUEVANO FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Taxomulco", ubicado en calle sin nombre, lote número 13 de la manzana 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 12, sur: 17.00 m con lote 14, oriente: 8.00 m con calle sin nombre, poniente: 8.00 m con lote 20 y 19. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 04167/05, ALMA ROSA SOCORRO HERNANDEZ PAVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapazco", ubicado en calle Francisco Márquez, marcado con el lote 37, de la manzana 3, en la Colonia Santa María Apapazco, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m y colinda con lote 36, sur: 16.00 m y colinda con lote 38, oriente: 07.50 m y colinda con lote 34, poniente: 07.50 m y colinda con calle Francisco Márquez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 04169/05, HONORATO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Iturbide, lote 3, manzana 7, Colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.70 m con calle sin nombre, sur: 9.50 m con Agustín Iturbide, oriente: 14.60 m con lote 2, de la misma manzana, poniente: 14.60 m con lote 4 de la misma manzana. Superficie aproximada de: 128.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 04171/05, MARIA ELENA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Linternita", ubicado en calle Ciprés, lote 4, letra D de la manzana 379, Barrio San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.30 m y linda con lote 3, sur: 22.30 m y linda con sucesión de Francisco Neyra, oriente: 8.30 m y linda con calle Ciprés, poniente: 8.30 m y linda con sucesión de Lorenzo Castillo. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 07424/05, GUADALUPE ESTEBAN NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual está registrado con el lote 10 de la manzana 1, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, sur: 07.30 m y linda con propiedad privada, oriente: 16.10 m y linda con lote 9, poniente: 16.10 m y linda con lote 11. Superficie aproximada de: 117.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 07439/05, ENRIQUE ANGELES ABUNDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetenco", (Rústico), ubicado en calle Rosales, lote número 9 de la manzana número 1, Colonia Villa San Lorenzo, parte alta Cerro de las Palomas, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.90 m linda con lote 10, sur: 16.90 m linda con lote 8, oriente: 7.10 m linda con calle, poniente: 7.10 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 0121/06, AMALIA ARISPE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, lote 9, manzana 1, de la Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, sur: 7.30 m y linda con propiedad particular, oriente: 16.10 m y linda con lote 8, poniente: 16.10 m y linda con lote 10. Superficie aproximada de: 117.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 0122/06, MARCO ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mazintla", ubicado en Segunda Cerrada de Corregidora, lote número 2, de la manzana única, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.45 m con calle México 86, 1ª Cerrada de Corregidora, sur: 12.45 m con propiedad del Sr. Luis Mancera, oriente: 24.10 m con mismo predio de Mazintla, poniente: 24.10 m con José Manuel Alvaro Inureta Ocampo. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 0126/06, GUADALUPE RAMIREZ LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaxalpa 2ª", ubicado en lote 2, en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con J. Fulgencio Hernández, sur: 15.00 m y linda con vendedor, oriente: 10.00 m y linda con vendedor, poniente: 10.00 m y linda con calle 18. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 04168/05, MARIA DE JESUS REYES HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nardos, lote 1, manzana 6, Colonia Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y colinda con calle Nardos, sur: 8.00 m y colinda con lote No. 3, oriente: 15.00 m y colinda con lote No. 5, poniente: 15.00 m y colinda con lote No. 1. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 0243/06, MIGUEL ANGEL SILVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sahuenco", ubicado en lote 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.20 m y colinda con privada del mismo terreno, sur: 13.05 m y colinda con Jacinto González González, oriente: 11.50 m y colinda con Miguel Angel Silva Sánchez, poniente: 11.75 m y colinda con Av. de las Torres. Superficie aproximada de: 164.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 01103/06, LUIS AVENDAÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mora", ubicado en San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.06 m colinda con Saúl González y Manuel de Dios, sur: 14.06 m colinda con calle Coahuila, oriente: 40.50 m colinda con Carlina Páez, poniente: 40.50 m colinda con Mariana Salvador Avendaño. Superficie aproximada de: 569.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 2605/06, CORONA NONATO PILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en Cerrada Rubi, manzana 4, lote 5, Colonia La Coralera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m y linda con Cerrada Rubi, sur: 9.00 m y linda con lote 11, manzana 3, oriente: 13.35 m y linda con lote 4, manzana 4, poniente: 13.35 m y linda con lote 6, manzana 4. Superficie aproximada de: 120.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 2610/06, TORIBIO LUNA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle sin nombre, lote número 13 de la

manzana número 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 14, sur: 15.00 m con lote 12, oriente: 8.00 m con calle, poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 2646/06, JUAN PABLO LOPEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Mateos, manzana 2, lote 3, Barrio San Pablo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.10 m y colinda con lote 04, sur: 12.04 m y colinda con lote 02, oriente: 09.00 m y colinda con propiedad particular, poniente: 09.00 m y colinda con calle López Mateos. Superficie aproximada de: 114.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 2652/06, ERNESTO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arena", ubicado en el Cerro de las Palomas, Villa San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Martín Ibarra Vacca, sur: 19.00 m linda con Isabel Villa Mondragón, oriente: 16.00 m linda con calle Arenal, poniente: 16.00 m linda con Juan González Alpide. Superficie aproximada de: 304.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Exp. 4301/06, FEDERICO ANTONIO RUIZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Todos Santos, manzana 114, lote 45, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Todos Santos, al sur: 10.00 m con Manuel Arrieta Cano, al norte: 10.30 m con Manuel Arrieta Cano, al sur: 10.97 m con Cerrada de Todos Santos, al oriente: 32.60 m con Modesto Ramos y Manuel Arrieta, al poniente: 32.60 m con Laura Herrera Mendoza. Superficie aproximada de: 336.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1232.-29 marzo, 3 y 9 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número: 070/088/07, MARCELINO BAUTISTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Piedra de Lumbre", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 123.00 m con carretera y 33.60 m con Trinidad Gómez, al sur: 76.00 m con José Santos y Felipe López, al oriente: 7 líneas de: 99.50, 110.00, 75.00, 30.00, 60.00, 13.00 y 107.00 m con Baselia y Bulmaro Morales Cruz, al poniente: 4 líneas de: 90.00, 270.00, 30.00 y 135.00 m con Trinidad Gómez H.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número: 071/089/07, MANUEL GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 159.00 m con carretera, al sur: 100.00 m con Marcelino Bautista Morales y 84.00 m con José Santos Reyes, al oriente: 306.00 y 137.00 m con Marcelino Bautista Morales, al poniente: 300.00 m con Hilario Morales y María Elena Estrada Carbajal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número: 072/090/07, VENANCIO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.00 m con Hermelindo Hernández, al sur: 87.00 m con Gabriel Benavides, 133.5 m con Fulgencio Carbajal Granados y 31.00 m con Rubén Granados, al oriente: 186.00 m con Difonso Vergara Caballero y 80.00 m con Eleazar Cruz Hernández, al poniente: 287.5 m con Rubén Granados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número: 073/091/07, JUAN GOMEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m con Victorino Cruz Carbajal y 38.00 m con camino, al sur: 11.00, 29.50 y 92.00 m con Juan Carbajal Estrada, al oriente: 40.00 m con camino y 122.00 m con Barranca, al poniente: 15.50 m con camino, 18.50, 77.00 y 26.00 m con Victorino Cruz Carbajal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número: 074/092/07, JUAN GOMEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m con Martín Hernández Morales, al sur: 45.00 m con Pedro Gómez Hernández, al oriente: 36.50 m con Pedro Gómez Hernández, al poniente: 43.50 m con carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número: 075/093/07, JUAN CARBAJAL ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Posa del Chivo", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de

México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas: 50.00 y 150.00 m y colinda con Barranca, al sur: 150.00 m y colinda con la Peña, al oriente: una línea de: 720.00 m y colinda con el Arroyo, al poniente: dos líneas de: 300.00 m y colinda con Tomás Carbajal Puntos y 110.00 m y colinda con Barranca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número: 076/094/07, HILARIO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 162.00 m con Abel Rogelio Benavides, al sur: 155.00 m con Porfirio López Flores, al oriente: 160.00 m con Barranca, al poniente: 135.00 m con Jorge López Flores.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número: 077/095/07, PANFILO GOMEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00, 11.00, 35.00 y 16.00 m y colinda con Pánfilo Gómez Vázquez, al sur: no tiene medidas, al oriente: 21.53, 12.00, 11.62, 39.70 y 12.98 m con Barranca, al poniente: 103.00 m y colinda con el Río.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 441/545/06, GERARDO CORTES OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado La Cebada, barrio de Temoaya, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4 líneas, línea uno 35.82 m, línea dos 35.48 m, línea tres 16.88 m, línea cuatro 12.78 m, total 100.96 m colindando con Timoteo Cortés Toledo, al sur: dos líneas línea uno 81.68 m, línea dos 11.36 m, total 93.04 m colindando con camino, al oriente: dos líneas, línea uno 16.19 m, línea dos 22.85 m total 39.04 m colindando con camino, al poniente: 4 líneas línea uno 20.35 m, línea dos, 13.32 m, línea tres 13.24 m, línea cuatro 3.26 m total 50.17 m colindando con Timoteo Cortés Toledo. Con una superficie de 5,052.91 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 442/546/06, HECTOR LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el sitio llamado Los Casahuates y se conoce con el nombre de los Casahuates, jurisdicción de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte:

200.00 m con los vendedores, al sur: 200.00 m con Efraín Hernández Vences, al oriente: 40.00 m con Ma. Raúl Espinoza, al poniente: 40.00 m con carretera que conduce a San Pedro Limón.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 443/547/06, HILARIO MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.00 m con Emiliano Benavides, al sur: 69.50 m con barranca, al oriente: 102.60 m con René Suárez, al poniente: 156.00 m con el Río.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 444/548/06, HILARIO MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 105.00 m con Ubaldo Morales, al sur: 115.00 m con carretera, al oriente: 6.00 m con carretera, al poniente: 78.00 m con Odilón Morales.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 445/549/06, EMILIA DOMINGUEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Zapote", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea 100.00 m con el Arroyo, al sur: una línea 50.00 m con el Parque, al oriente: cuatro líneas 100.00 y 100.00 m con el Arroyo, 100.00 m con Tomás Carbajal y 50.00 m con el Parque, al poniente: tres líneas 100.00 y 100.00 m con brecha y 80.00 m con el camino viejo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 446/550/06, BONIFACIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 340.00 m con barranca, al sur: 220.00 m con Bibiano López Hernández, al oriente: 177.00 m con Gregorio López Hernández, al poniente: 37.00 y 20.00 m con Bibiano López Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 447/551/06, BONIFACIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "La Cuebilla", ubicado en Rastrojo Largo,

municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m con Escuela y Eliseo Flores López, al sur: 59.90 m con carretera, al oriente: 52.60 m con carretera, al poniente: 115.20 m con calle.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 448/552/06, LUIS BAÑUELOS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "María Miranda", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: sin medida, al sur: nueve líneas: 36.80, 16.80, 35.60, 41.00, 22.67, 20.00, 19.90, 17.50 y 29.50 m y colinda con una brecha, al oriente: tres líneas 37.49, 96.90 y 21.50 m y colinda con Magdalena Bañuelos, al poniente: 98.92 y 52.10 m y colinda con Magdalena Bañuelos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 449/553/06, JUAN GOMEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 96.00 m y colinda con Juan Gómez, al sur: 92.00 m y colinda con Faustino Bañuelos y 40.00 m y colinda con el Río, al oriente: 84.00 y 138.00 m y colinda con camino, al poniente: 121.00 m y colinda con el Río y 84.00 m y colinda con Juan Bañuelos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 450/554/06, GERMAN SANTOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 36.90, 32.60, 13.39, 26.67, 21.06 m y colinda con Rufino Estrada Carbajal, al sureste: 34.42, 16.32, 25.20, 35.85, 26.35 y 9.50 m y colinda con Rufino Estrada Carbajal, al suroeste: 25.60, 61.70, 32.40 y 24.35 m y colinda con Heriberto Gómez Vázquez, al noroeste: 11.09, 23.65, 32.38, 26.00, 37.25 y 14.00 m y colinda con Rufino Estrada Carbajal. Superficie de 17,900.54 m² aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintiséis de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 451/555/06, ANASTACIO SANTOS GIRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m y colinda con Rodrigo Santos Giral, al sur: 20.50 m y colinda con camino, al oriente: 18.50 m y colinda con Plácido Santos Giral, al poniente: 13.20 m y colinda con Ismael Santos Giral. Con una superficie de 344.74 m² aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 452/556/06, BISIANO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.90 m y colinda con brecha, al sur: 60.40 m y colinda con Alejandra Marcelo Urbina, al oriente: 21.20 m y colinda con Apolinar Hernández, al poniente: 25.00 m y colinda con Benito López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 010/023/07, LA COMUNIDAD DE POTZONTEPEC, REPRESENTADA POR LOS CC. FIDEL MANUEL GERARDO, ODILON SILVESTRE FLORES Y EDUARDO JULIAN HIPOLITO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER DELEGADO RESPECTIVAMENTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad de Potzontepic, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.00 m con carretera, al sur: 29.20 m con Agapito Ríos, al oriente: 26.00 m con Petra Ríos, al poniente: 43.00 m con Eufemia López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 011/025/07, BEATRIZ SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el lado poniente de la población de San Pedro Limón, perteneciente al municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 m colinda con el Sr. Sigifrito Osorio Sánchez, al sur: 24.00 m colinda con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 30.00 m colinda con el Sr. Ernesto Olea Sánchez, al poniente: 30.00 m colinda con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 577.00 m² y 335.00 m² de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 012/026/07, BEATRIZ SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el lado poniente de la población de San Pedro Limón, perteneciente al municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.70 m colinda con calle Guadalupe Victoria, al sur: 10.70 m colinda con el vendedor Simeón Fajardo Rodríguez, al oriente: 18.50 m colinda con el vendedor Simeón Fajardo Rodríguez, al poniente: 18.50 m colinda con la Sra. Anita Rodríguez "N". Superficie aproximada de 197.95 m² y 140.00 m de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 013/027/07, BEATRIZ SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el lado poniente de la población de San Pedro Limón, perteneciente al municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m colinda con calle sin nombre, al sur: 12.00 m colinda con el Río, al oriente: 30.32 m colinda con la vendedora Sra. Zenaida Gómez Hernández, al poniente: 30.32 m colinda con vendedora Sra. Zenaida Gómez Hernández. Superficie aproximada de 363.84 m² y 30.00 m² de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 014/028/07, ATANACIO CASTAÑEDA ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el lado poniente de la población de San Pedro Limón, perteneciente al municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con Lorenzo Vázquez Gómez, al sur: 15.00 m colinda con Ojo de Agua, al oriente: 30.00 m colinda con barranca que baja del pueblo, al poniente: 30.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 450.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 015/029/07, ATANACIO CASTAÑEDA ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el lado poniente de la población de San Pedro Limón, perteneciente al municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m colinda con Maurilio Sánchez, al sur: 16.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: sin medida por ser triangular, al poniente: 20.00 m colinda con fundo legal y Ojo de Agua. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 065/083/07, SEBASTIAN HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Llano de las Pulgas, de la delegación de Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 163.00 m con barranca, al sur: 167.00 m con Primitivo Giral, al oriente: 54.00 m con Camino Real y Primitivo Giral, al poniente: 145.00 m con Teresa Granados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 066/084/07, BACILICIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.50 m con Herminia Hernández, al sur: 30.60 m con María Guadalupe Hernández, al oriente: 28.00 m con María Guadalupe Hernández, al poniente: 13.50 m con Herminia Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 068/086/07, MARIA CRISTINA HERNANDEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 122.90 m y colinda con camino, al sur: 45.50 m con Felipe Hernández Cruz y 30.60 m con Darío Román Avilez, al oriente: 30.00 y 24.80 m con camino y 61.30 m con Felipe Hernández Cruz, al poniente: 81.80 m con Miguel Pérez Bueno, 57.00 m con Fulgencio Carbajal Granados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente número 089/087/07, MARCELINO BAUTISTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "La Casa", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4 líneas 98.20, 45.00, 75.00 y 15.00 m con carretera, al sur: 2 líneas 60.00 y 16.00 m con carretera, al oriente: 4 líneas 66.00, 13.00, 85.00 y 35.00 m con barranca, al poniente: 33.40 m con Jorge Ramírez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintisiete de febrero de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 3277/114/2006, C. AGUSTIN ALVAREZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Sauz", ubicado en calle Segunda Cerrada de Josefa Ortiz de Domínguez, de la colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 31.00 m con lote 21, al sur: en 28.00 m con Ana María Martínez, al oriente: en 6.50 m con calle sin nombre hoy calle Segunda Cerrada de Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: en 5.00 m con lote 1. Con una superficie de 168.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 06 de marzo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente 9074/362/2006, C. MARIA ESTHER LUPERCIO ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de la Palma sin número, lote 5, manzana única, colonia Independencia, Primera Sección, municipio de Nicolás

Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Juan Moreno, al sur: en 8.00 m con Cerrada de la Palma, al oriente: en 17.75 m con Gregorio Trejo Camarillo, al poniente: en 17.50 m con Rómulo Bonilla Islas. Con una superficie de 141.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 06 de marzo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente 9075/363/2006, C. OSCAR ARMANDO ALCANTARA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 17, Manzana s/n, de la calle sin nombre, colonia San Isidro la Paz, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Lucrecia y Raúl García Rodríguez, al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 20.00 m con Raúl García Rodríguez, al poniente: en 20.00 m con Lucrecia García Rodríguez. Con una superficie de 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 06 de marzo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente 9860/384/2006, C. SOCORRO CHAVEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardénias sin número, colonia Independencia, segunda sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Gardénias, al sur: en 10.00 m con Alicia Amaya Becerril, al oriente: en 20.00 m con María Luisa Domínguez Hernández, al poniente: en 19.87 m con propiedad privada. Con una superficie de 199.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 06 de marzo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

Expediente 7437/428/2006, C. LAURA BASTIDA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero sin número de la colonia La Purísima, Tlupetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 19.70 m con Francisco Oliva, al sur: en 19.70 m con Miguel Bastida Vargas, al oriente: en 10.00 m con calle Guerrero, al poniente: en 10.00 m con Porfirio Bastida Vargas. Con una superficie de 197.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 06 de marzo del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1233.-29 marzo, 3 y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 12,747, de marzo 23 del año 2007, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Carlos Medina Alva, Carmen Medina Alva, Florinda Medina Alva, Mónica Medina Alva, Virginia Medina Alva, Santa Medina Alva, Matilde Medina Alva, Yameli Medina Alva y Guillermo Medina Alva, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE ALVA

GRANADOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Carlos Medina Alva, Carmen Medina Alva, Florinda Medina Alva, Mónica Medina Alva, Virginia Medina Alva, Santa Medina Alba, Matilde Medina Alva, Yameli Medina Alva y Guillermo Medina Alva, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE ALVA GRANADOS, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento de descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión.

Asimismo, los señores Carlos Medina Alva, Carmen Medina Alva, Florinda Medina Alva, Mónica Medina Alva, Virginia Medina Alva, Santa Medina Alba, Matilde Medina Alva y Yameli Medina Alva, repudian expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 23 de marzo de 2007.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.
1223.-29 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 112942, de fecha 13 de marzo del año 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor JOSE LUIS FLORES AZCUE, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 1830, del 5 de marzo del año 2001, ante el licenciado César Humberto Viveros González, notario número 204 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de la señora ISABEL INCLAN SANCHEZ. Asimismo el señor JOSE LUIS FLORES AZCUE, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 21 de marzo del año 2007.

A T E N T A M E N T E

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
1215.-29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 8279, Volumen 129, de fecha 15 de junio de 2006, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADELAIDO DOTOR GURRIEREZ, en la que los señores CECILIA GLORIA HIDALGO COLIN, ARTURO SAUL, RUBEN, ROCIO, MARIA DE LA LUZ, HORACIO RODRIGO, ALBERTO, ANELY, OCTAVIO Y CLAUDIO de apellidos DOTOR HIDALGO, acreditaron el entroncamiento con el de cujus como presuntos herederos, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que existan otras personas con derecho a heredar.

Toluca, México a 26 de Marzo de 2007

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 días hábiles
1211.-29 marzo y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 4.44 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 119, 120 FRACCION II, 121, 122, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 66, 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,157, VOLUMEN 337 DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2007, ANTE MI FE SE INICIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ENRIQUE HILDEBRANDO PRATT TELLO Y GUADALUPE NIETO GOMEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES TOMAS ENRIQUE, JORGE, MARIA GUADALUPE Y MARIA REFUGIO TODOS DE APELLIDOS PRATT NIETO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

1214.-29 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 70,104, volumen 1,494, de fecha 9 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LOPEZ BALCAZAR, que otorgan la señora MARIA DE JESUS FLORES PAEZ, y los señores GUADALUPE ARTEMIA, JESUS, TOMASA, RICARDO, VICTOR, JOSE LUIS y HUMBERTO todos de apellidos LOPEZ FLORES, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge superviviente, y los siete últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

407-A1.-29 marzo y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 41,529 del volumen 1169 ordinario, de fecha 14 de diciembre del año 2006, ante mí, comparecieron los señores JUANA DEL CARMEN y FERNANDO de apellidos JIMENEZ Y ROSAS y MIGUEL HECTOR JIMENEZ ROSAS, en su calidad de descendientes directos y únicos y universales herederos, RADICARON la sucesión intestamentaria a bienes de su señor padre DANIEL JIMENEZ ACEVEDO.

Huixquilucan, Estado de México, a 9 de marzo del año 2007.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

407-A1.-29 marzo y 11 abril.

MODIFICACION de las Reglas de Operación del Programa "Apadrina a un Niño Indígena", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", No. 21 de fecha 30 de enero de 2007, sección quinta, en la página 25, rubro Cobertura, primer renglón.

DICE:**COBERTURA**

Actualmente viven en el Estado de México, 1,198, 129 niños indígenas, ubicados en toda la entidad, por lo que se atenderán a mil 500 niños que estudien primaria o secundaria, en los municipios de Acambay, Amanalco, Jiquipilco, Otzolotepec, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascaltepec, Temoaya y Tenango del Valle.

DEBE DECIR:**COBERTURA**

Actualmente viven en el Estado de México, 1,098,129 niños en 44 municipios con presencia indígena, de los cuales 21,204 hablan algún dialecto, por lo que se atenderán a mil 500 niños que estudian primaria o secundaria de alguno de estos municipios.

ATENTAMENTE

LIC. ERNESTO NEMER ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
(Rúbrica)

1231.-29 marzo.

PRODUCTOS CAZARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

15
CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a asamblea "ORDINARIA" a todos accionistas de la sociedad mercantil denominada PRODUCTOS CAZARES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE atento a la petición del Administrador Único OCTAVIO CAZARES GONZÁLEZ.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que tendrá verificativo el día lunes treinta de abril del dos mil siete a las doce horas. En la sala de juntas de la empresa ubicada en calle Atenco número diecinueve, colonia Fraccionamiento Industrial la Perla, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La asamblea se sujetara a lo siguiente:

1. Instalación de la Asamblea por el Presidente.
2. Nombramiento de secretario de la asamblea.
3. Pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los accionistas.
4. Rectificación de datos por parte del comisario de la sociedad.
5. Aprobación del orden del Día.

Orden del Día

- I. Cumpimiento y revisión a los acuerdos de la asamblea anterior.
- II. Revisión, estudio y evaluación de los estados financieros.
- III. Revisión de los estados financieros del ejercicio pasado, junto con el cierre fiscal correspondiente al ejercicio anterior 2006.
- IV. Planes dirigidos y evaluación de los proyectos de ventas aplicados en el presente ejercicio.

Se recuerda a los accionistas lo siguiente:

- A. Para poder estar presente en la asamblea deberán exhibir identificación oficial con fotografía en original.
- B. En caso de enviar representante, el mismo deberá mostrar poder notarial correspondiente.
- C. Deberá de firmar el libro de asambleas para que le tenga por presente en las mismas.
- D. En caso de completar el quórum necesario señalado por el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, treinta minutos después de la hora señalada se estará a lo estipulado por el artículo 191 de la citada ley, en atención al artículo noveno de los estatutos sociales.

Lo anterior se hace de su conocimiento en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México al veintisiete de marzo del dos mil siete.

ATENTAMENTE

SR. OCTAVIO CAZARES GONZÁLEZ
Administrador Único
(Rúbrica).

SR. JOSÉ LUIS VALADEZ PÉREZ
Comisario
(Rúbrica).

409-A1.-29 marzo.